

Bogotá, D.C., 5 de marzo de 2021

SEG/21-2414

Señora

TATIANA POLO GARCÍA

Código 73211512

I.D. 1.005.755.619

Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras

Ciudad

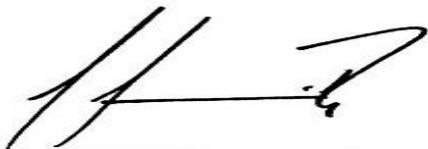
En respuesta a su solicitud formalmente me permito comunicarle que el Consejo Académico, ha decidido autorizar la cancelación extemporánea de su matrícula correspondiente al primer período lectivo del 2021, así como la **aplicación del cien por ciento 100%** de los derechos cancelados a la fecha por dicho concepto, es decir la suma de Un Millón Setecientos Ochenta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos (\$1.780.668), valor que podrá hacer efectivo para el pago de los derechos de matrícula en el segundo período lectivo de 2021.

La anterior determinación en consideración a los motivos que refiere en su solicitud, no obstante la extemporaneidad de la misma (**3a semana de clases**), y como caso excepcional a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, que en el Capítulo IV, Artículo 26, Parágrafo 4, señala textualmente; “Cuando la solicitud formal de cancelación se efectúe **durante las dos (2) primeras semanas de clase, la Corporación abonará el setenta y cinco (75%) del valor de matrícula** pagado, cuya aplicación podrá hacer efectiva el estudiante únicamente en el siguiente período lectivo.”

De otra parte este organismo autoriza la anulación del pagaré que respalda el saldo que debería cancelar por concepto del crédito interno que le otorgó en su momento la institución, para el pago de los derechos de matrícula en el primer período de 2021.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo atencionfinanciera@unitec.edu.co una vez vaya a efectuar el pago de derechos de matrícula para el período aquí autorizado.

Cordialmente,



GONZALO MURCIA RIOS

Secretario General

Copia: Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Dirección Medio Universitario, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.